



## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

EJECUTIVO (C1) N° 68001-31-03-004-2019-00381-00

Bucaramanga, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

1. Se acepta la renuncia de la abogada ALEXANDRA MARTINEZ SANCHEZ (PDF 1), y se reconoce personería como nueva apoderada de la parte demandante al abogado EDWARD YESID VARGAS MARTINEZ (PDF 3-4).
2. Permítase el acceso al expediente al apoderado de la parte demandante, para que realice la consulta que corresponda sobre las providencias que han sido emitidas.
3. No se accede a la petición que obra en el PDF 9, 16, 21, 22, 24, 25, 29, 30 por no acreditarse que dicha entidad tenga la condición de apoderada de la parte demandante, ni se acreditó ningún tipo de vínculo con la misma. Lo anterior, teniendo en cuenta que en el asunto no está notificada la parte demandada.
4. Se incorpora y pone en conocimiento el PDF 26 al 28.
5. Vista las documentales que obran en los PDF No. 26 al 28, y en virtud de las previsiones del artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, se dispone la remisión de las presentes diligencias a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA, déjense a disposición de dicha entidad las medidas decretadas.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez  
(1)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Firmado Por:**

**LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2287ebc428535141f6b7d3aeda66d5778c4af2b2e6996ecc589ca94d06ac4  
d66**

Documento generado en 27/05/2021 03:10:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**